

395

11 MAR 2022

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E20-2021-341/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Rubén Ariel Martín, DNI N° 26.812.354, como responsable a cargo de la Dirección de Informática, dependiente de la Administración General de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial;

Que por Disposición General N° 95/20-ATP, se dejó al agente Martín, como Director a cargo de la referida Dirección, a partir del 01 de diciembre del 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que previo a la medida enunciada, corresponde dejar sin efecto la subrogancia del agente Rubén Ariel Martín, como Jefe a cargo del Departamento Soporte Técnico, dispuesta por Decreto N° 714/14;

Que atento al cúmulo de tareas existente en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que se desarrollan en la misma, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente interesado, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo de la citada Dirección, el agente Rubén Ariel Martín, seguirá percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40%) según Ley N° 1850-F, y la Bonificación por Título (25%) que fuera otorgado oportunamente por Resolución Ministerial N° 0521/21, las que serán calculadas y liquidadas en base al cargo subrogado, mientras se mantenga esta situación;

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Informativa
Dirección, Contralor y Normatización
Serr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. CAROLINA A. PEREZ POISS
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Lic. María Elena Soneira
Ministra de Ambiente y
Desarrollo Territorial Sostenible
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. MARIA PIA CHACCHIO CAJANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del 01 de diciembre del 2020, la designación en carácter provisorio y subrogante, a favor del agente Rubén Ariel Martín, DNI N° 26.812.354, como Jefe a cargo del Departamento Soporte Técnico, otorgada oportunamente por Decreto N° 714/14.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Rubén Ariel Martín, DNI N° 26.812.354, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 1- Actividad Central- actividad específica 03- Modernización y Soporte Tecnológico- CUOF N° 16- Director de Informática- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero del 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Rubén Ariel Martín, DNI N° 26.812.354, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 1- Actividad Central- actividad específica 03- Modernización y Soporte Tecnológico- CUOF N° 16- Director de Informática- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 4º: Reconócese a partir del 01 de diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Rubén Ariel Martín, DNI N° 26.812.354, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 1- Actividad Central- Actividad específica 03- Modernización y Soporte Tecnológico- CUOF N° 16 - Dirección de Informática - jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

73 FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Central y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

D. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Santiago A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Lic. María Elena Soneira
Ministra de Ambiente y
Desarrollo Territorial Sostenible
Provincia del Chaco

Dra. MARIANITA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5°: Otórgase a partir del 01 de enero del 2022 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Rubén Ariel Martín, DNI N° 26.812.354, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00-Director- programa 1- Actividad Central- Actividad específica 03- Modernización y Soporte Tecnológico- CUOF N° 16 - Dirección de Informática - jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar al agente Rubén Ariel Martín, DNI N° 26.812.354, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018- 00- profesional 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- programa 1- Actividad Central- actividad específica 03- Modernización y Soporte Tecnológico- CUOF N° 16- Dirección de Informática- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial, asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%), por Incompatibilidad (40%), y por Título (25%), que serán liquidadas en base al cargo subrogado, conforme con lo previsto en el Artículo 5°- último párrafo- del Decreto N° 1441/93- t.v.-

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **395**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección de Control y Normatización
Secretaría General de Gobierno y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Santiago A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. ANA L. A. RACH QUIROGA
Vicegobernadora
de la Provincia del Chaco en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Ambiente
Desarrollo Territorial Sostenible
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA RÍA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco